



RESOLUCION R-Nº 0068-2020

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 FEB 2020

Expte. Nº 23.281/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con la rendición de cuentas por pagos efectuados a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de aportes personales y contribuciones patronales de empleados de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos pagos corresponden a intereses generados por el pago fuera de término de contribuciones a los aportes personales y contribuciones patronales durante el período AGOSTO/2017.

QUE a fs. 19 la Sra. Tesorera informa que el Banco Patagonia Sucursal Salta a partir del mes de setiembre de 2017, no cobra Formulario 931 por indicaciones de AFIP, por lo que no pudo cancelarse en tiempo y forma el impuesto mencionado.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN procedió al control de los comprobantes adjuntos de fs. 27 a 32 por lo que registró y liquidó mediante OPAC Nº 3042/2017 de fs. 39, el importe de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 97/100 (\$ 20.380,97).

QUE de acuerdo a lo informado a fs. 45 TESORERÍA GENERAL realizó el pago correspondiente y solicita la emisión de la respectiva resolución aprobatoria de gastos.

Por ello y atento a lo aconsejado por COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de la atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados por esta Universidad por la suma total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 97/100 (\$ 20.380,97) correspondientes a intereses generados por el pago fuera de término en concepto de aportes personales y contribuciones patronales Formulario F931 de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) por el período AGOSTO/2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0020.012.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta